



MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT 800099310 – 6

DESPACHO ALCALDESA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**DECRETO No. 175
MAYO 10 DE 2010**

**"POR EL CUAL SE RINDE HOMENAJE POSTUMO AL EX
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
INGENIERO CIVIL CARLOS AUGUSTO BETANCUR
BOTERO"**

**LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades
constitucionales y legales y**

CONSIDERANDO

Que es deber de la Administración Municipal, honrar a las personas naturales o jurídicas que se han distinguido por importantes servicios a la ciudad, especialmente referidos al espíritu cívico, convivencia ciudadana, bienestar de la comunidad, ejemplo de vida y aportes significativos al desarrollo económico, social y cultural del municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Que el día 08 de mayo de 2010, falleció en el municipio de Dosquebradas el Ingeniero Civil CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO, suceso que ha causado profunda consternación y hondo pesar en la comunidad Dosquebradense.

Que el Ingeniero Civil CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO, durante su existencia se destacó por sus excelsas cualidades morales, sociales y profesionales, asumió un papel importante en la vida política administrativa de Dosquebradas. Fue un hombre enérgico de carácter, contradictor pero respetuoso de las ideas y las opiniones ajenas de gran sentido comunitario y muy reconocido y respetado en todos los sectores del municipio industrial, aspectos que lo llevaron a ser un ejemplar hijo, padre, hermano y ciudadano. Aptitudes que engalanaron su vida pública. Su camino fue fuente de honestidad, responsabilidad y rectitud, valores inculcados desde el interior de su seno familiar, los cuales irradian en sus familiares y amigos.

www.dosquebradas.gov.co E-mail: alcaldía@dosquebradas.gov.co
Av. Simón Bolívar-Centro Administrativo (CAM) Conmutador 3228899
EXT. 129 Directo 3225076





MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT 800099310 – 6

DESPACHO ALCALDESA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que el Ingeniero Civil CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO, durante el transcurso de su vida fue un incansable promotor del desarrollo comunitario, lo que le permitió desempeñarse exitosamente en cargos públicos a nivel Nacional, Departamental y Municipal entre los cuales se destacan: Director de Caminos Vecinales, Secretario de Infraestructura del Departamento y Primer Alcalde elegido por voto Popular del municipio de Dosquebradas en el periodo 1988 – 1990, entre otros, demostrándose en su actuar como un hombre entregado y amoroso a esta ciudad y sus gentes.

Que el Ingeniero Civil CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO, durante su mandato como Alcalde Popular condujo nuestra ciudad, llevándola por el sendero netamente social y entrega total a la comunidad menos favorecida, razón por la cual vive y vivirá especialmente en las memorias de todo aquel que obtuvo su benevolente colaboración y en general en la comunidad.

Que el Ingeniero Civil CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO, durante su mandato como Alcalde Popular dejó como legado la construcción del Centro Administrativo Municipal de Dosquebradas (C.A.M), que obtuvo de la Nación – Ministerio del Transporte y Tránsito la categorización para la expedición de las especies venales asignadas a la Secretaria de Transito del municipio de Dosquebradas.

Que como hijo adoptivo de esta ilustre ciudad aprendió desde la cuna a querer y a servir, a todos y cada uno de los rincones del municipio de Dosquebradas, dedicando gran parte de su vida y salud al servicio de la ciudad y del Departamento.



MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT 800099310 – 6

DESPACHO ALCALDESA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Lamentar con profundo dolor la desaparición del Ingeniero Civil CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a sus hijos, hermanos, demás familiares y amigos allegados. En especial enviar un saludo fraterno a la Doctora LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO, cuyo legado se ve reflejado en sus ejecutorias como Alcaldesa Municipal.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Decrétese duelo por tres días, durante los cuales se izará el pabellón Municipal a media asta en toda la Ciudad.*

ARTÍCULO TERCERO: *Impóngase la bandera de la ciudad, sobre el féretro del distinguido desaparecido.*

ARTÍCULO CUARTO: *Colocar su nombre como ejemplo de servicio y liderazgo a las generaciones futuras.*

ARTÍCULO QUINTO: *Entréguese en nota de estilo el presente Decreto a sus hijos y familiares en la celebración de sus exequias a realizarse el día lunes 10 de mayo a las 11:00 de la mañana en la Iglesia de Santa Teresita del municipio de Dosquebradas, y regirá a partir de su fecha de expedición.*

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010)

TINA GALLEGO BUITRAGO
Alcaldesa Municipal (e)

JORGE ANDRES CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico
A.L.J.

www.dosquebradas.gov.co E-mail: alcaldía@dosquebradas.gov.co
Av. Simón Bolívar-Centro Administrativo (CAM) Conmutador 3228899
EXT. 129 Directo 3225076

